



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Octubre de 1979.-

544-79

Expte. N° 663/79

VISTO:

Que el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios propone la renovación parcial del parque automotor de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el actual material rodante de la Casa se encuentra en deficiente estado debido a su antigüedad y natural desgaste, lo que provoca excesivos gastos, tanto para su uso como para su mantenimiento;

Que a fin de cumplimentar debidamente con las tareas de docencia e investigación, se requieren vehículos medianos en perfectas condiciones, a la par que con características mecánicas apropiadas para las zonas donde serán utilizados;

Que corresponde dejar aclarado que para la adquisición de un vehículo mini-ómnibus tipo diesel, se ha dado cumplimiento a los trámites previos que dispone el Decreto N° 226/73, estableciéndose a través del informe técnico elaborado / por Dirección General de Obras y Servicios, obrante a Fs. 13/15, que la unidad ofrecida por Industrias Mecánicas del Estado S.A. (IME) no reúne las condiciones exigidas para el uso a que será destinada, por lo que resulta procedente autorizar su compra mediante el llamado a licitación pública, conjuntamente con los otros dos vehículos con motor a nafta también requeridos;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a Dirección General de Administración a llamar a licitación pública para la adjudicación de los siguientes vehículos automotores: una (1) pick up doble cabina, un (1) automóvil sedan cuatro puertas y un (1) mini-ómnibus, de acuerdo a las características técnicas señaladas en estas actuaciones y por un total aproximado de ciento cuarenta millones de pesos (\$ 140.000.000,00), con imputación a la partida 51. 5110. 278: MEDIOS DE TRANSPORTE, del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van GAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. OSCAR V. ORATIVIA
RECTOR SUSTITUTO